

I.- DATOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN

Responsable

Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple (en lo sucesivo “Banco Azteca”).

Objeto

Promover el cobro y los pagos con QR con la aplicación móvil Tomiin en los negocios señalados.

Vigencia

Del 26 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

Bolsa de Regalos

Consumidores: La devolución del 10% (diez por ciento) del total de las operaciones participantes. Bolsa acumulada de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), distribuida en regalos de máximo \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.).

Negocios: 1 celular marca Huawei, modelo MAR-LX3A; 1 Cámara Fujifilm Instax Mini 70; 4 Tablets Lenovo M7 de 7” con WiFi; 1 Paquete de Cubrecolchones matrimonial con 2 almohadas; 4 Tablets Vorago Pad 7 de 7”; 4 Tablets Ghia A7 de 7”; 21 onzas de la Serie Libertad de Plata (en adelante “onza de Plata Libertad”); 6 audífonos Redlemon Bluetooth inalámbricos SPORT HD con Manos Libres; 3 bocinas tipo Bullet Select Sound BT222 y 5 audífonos Sony MDR-ZX110

Nombre

“Cashback extraordinario”

Participa

Consumidores: Los Clientes de Tomiin que tengan descargada la aplicación móvil por medio de la cual se ofrece el producto “Tomiin Consumidor” y que realicen el pago de sus compras o consumo escaneando el Código QR en alguno de los negocios señalados.

Negocios: Los Clientes de Tomiin que tengan descargada la aplicación móvil por medio de la cual se ofrece el producto “Tomiin Negocio” que hayan sido invitados a participar en la presente promoción y que adicional realicen las siguientes operaciones:

- Cobro de sus servicios o productos a través de Código QR.
- Recargas de Tiempo Aire
- Cobro/pago de servicios
- Cobros con CoDi
- Depósito a sus Cuentas Tomiin -cash in- (transferencias o SPEI bancario a la Cuenta Tomiin provenientes de cualquier otra cuenta que no sea Tomiin)

Cobertura Geográfica

Ciudad de México; Heroica Puebla de Zaragoza y Cholula de Rivadavia.

II.- REQUISITOS PROMOCIÓN CONSUMIDORES.

1. Banco Azteca recompensa a los Clientes Tomiin que tengan descargada la App móvil por medio de la cual se ofrece el producto Tomiin Consumidor (en adelante “Clientes Tomiin”) y que realicen el pago de sus compras o consumo escaneando el Código QR en alguno de los negocios señalados en el numeral 1 del apartado “Mecánica promoción consumidores”.

2. Los Clientes Tomiin que decidan participar en términos de la presente promoción deberán de realizar sus pagos con QR en alguno de los negocios señalados por un monto mínimo de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.).
3. La presente promoción otorgará el beneficio señalado en el apartado de “Bolsa de Regalos”, consistente en la devolución del 10% (diez por ciento) del total de los pagos realizados con QR en los negocios señalados en términos del numeral anterior y hasta por un máximo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.).
4. Participan los usuarios de la App Tomiin que a la descarga de la misma proporcionen datos verídicos y actualizados de identificación y localización.
5. Asimismo, los Clientes Tomiin deberán haber realizado la descarga y registro de su cuenta Tomiin Consumidor (en lo sucesivo "cuenta Tomiin"), misma que deberá encontrarse activa.

III.- MECÁNICA PROMOCIÓN CONSUMIDORES.

1. Los Clientes Tomiin que decidan participar en términos de la presente promoción deberán de realizar el pago de sus compras o consumos escaneando el Código QR durante la vigencia de la promoción en alguno de los negocios con domicilio efectivo en las siguientes ubicaciones:
 - Todos los Negocios afiliados a Tomiin con domicilio efectivo en la Heroica Puebla de Zaragoza y Cholula de Rivadavia, mismos que pueden ser ubicados en la siguiente liga <https://www.tomiin.app/encuentranos.html>
 - Todos los Negocios afiliados a Tomiin del Mercado San Juan 78 con domicilio en Avenida Arcos de Belén s/n, colonia Centro, Centro, Cuauhtémoc, 06720, en la Ciudad de México.
 - Todos los Negocios afiliados a Tomiin del Mercado Ernesto Pugibet con domicilio en 2ª Calle de Ernesto Pugibet 21, colonia Centro, Centro, Cuauhtémoc, 06000, en la Ciudad de México.
 - Todos los Negocios afiliados a Tomiin del Mercado Juárez con domicilio en Avenida Chapultepec #98, Juárez, Roma Norte, Cuauhtémoc, Ciudad de México
 - Todos los Negocios afiliados a Tomiin del Mercado San Cosme con domicilio en Gabino Barrera #18, colonia San Rafael, Cuauhtémoc, 06470, Ciudad de México.

* Los negocios ubicados en la Ciudad de México pueden ser consultados en el Anexo del presente documento.
2. La presente promoción otorgará el beneficio señalado en el apartado de “Bolsa de Regalos”, consistente en la devolución del 10% (diez por ciento) del total de los pagos realizados con QR en los negocios señalados en términos del numeral anterior y hasta un máximo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) por Cliente Tomiin participante.
3. Para efectos de esta promoción, únicamente se considerarán los pagos con QR realizados por un monto mínimo de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) en los negocios participantes durante la vigencia de la promoción.
4. Durante la vigencia de la presente promoción Banco Azteca podrá ofrecer incentivos adicionales, que serán notificados vía mensaje push a los Clientes participantes como lo son:
 - Devolución del 11% (once por ciento) al 30% (treinta por ciento) de las operaciones realizadas durante la vigencia del incentivo adicional.
5. Serán válidos en términos de la presente promoción únicamente 5 (cinco) pagos con QR por Cliente Tomiin Consumidor participante en un mismo negocio por semana, mismas que se contarán de la siguiente manera:
 - Semana 1: del 26 de octubre al 01 de noviembre de 2020;
 - Semana 2: del 02 al 08 de noviembre de 2020;
 - Semana 3: del 09 al 15 de noviembre de 2020;
 - Semana 4: del 16 al 22 de noviembre de 2020;
 - Semana 5: del 23 al 29 de noviembre de 2020;
 - Semana 6: del 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2020;
 - Semana 7: del 07 al 13 de diciembre de 2020;
 - Semana 8: del 14 al 21 de diciembre de 2020;
 - Semana 9: del 22 al 28 de diciembre de 2020, y
 - Semana 10: del 29 al 31 de diciembre de 2020.
6. Los montos que sean pagados mediante QR a los Negocios Tomiin participantes no podrán ser devueltos a los Clientes Tomiin (Consumidores) ya sea por envío de Tomiin a Tomiin, por pago con QR o cualquier otro método, para lo anterior se realizará un monitoreo y validación de las transacciones de manera semanal, en caso de que el monto sea devuelto no se contabilizará en términos de la presente promoción para la devolución a que hace referencia el numeral 3. del presente apartado.
7. El regalo al que sea acreedor el Cliente Tomiin conforme los presentes Términos y Condiciones será abonado a su Cuenta Tomiin de la siguiente manera:
 - Se realizará un primer corte de las operaciones realizadas del 26 de octubre al 15 de noviembre de 2020, y la devolución correspondiente a estas operaciones se realizará a más tardar el 27 de noviembre de 2020;

- Se realizará un segundo corte de las operaciones realizadas del 16 de noviembre al 06 de diciembre de 2020, y la devolución correspondiente a estas operaciones se realizará a más tardar el 18 de diciembre de 2020,
- Finalmente se realizará un tercer y último corte de las operaciones realizadas del 07 al 31 de diciembre de 2020, y la devolución correspondiente a estas operaciones se realizará a más tardar el 15 de enero de 2021.

II.- REQUISITOS PROMOCIÓN NEGOCIOS.

1. Banco Azteca recompensa a los Clientes Tomiin que tengan descargada la App móvil por medio de la cual se ofrece el producto Tomiin Negocio Consumidor (en adelante "Negocios Tomiin"), que realicen las operaciones señaladas en el apartado "participa" de los presentes Términos y Condiciones y que cuenten con domicilio efectivo en las siguientes ubicaciones:
 - Todos los Negocios afiliados a Tomiin con domicilio efectivo en la Heroica Puebla de Zaragoza y Cholula de Rivadavia, mismos que pueden ser ubicados en la siguiente liga <https://www.tomiin.app/encuentranos.html>
 - Todos los Negocios afiliados a Tomiin del Mercado San Juan 78 con domicilio en Avenida Arcos de Belén s/n, colonia Centro, Centro, Cuauhtémoc, 06720, en la Ciudad de México.
 - Todos los Negocios afiliados a Tomiin del Mercado Ernesto Pugibet con domicilio en 2ª Calle de Ernesto Pugibet 21, colonia Centro, Centro, Cuauhtémoc, 06000, en la Ciudad de México.
 - Todos los Negocios afiliados a Tomiin del Mercado Juárez con domicilio en Avenida Chapultepec #98, Juárez, Roma Norte, Cuauhtémoc, Ciudad de México
 - Todos los Negocios afiliados a Tomiin del Mercado San Cosme con domicilio en Gabino Barrera #18, colonia San Rafael, Cuauhtémoc, 06470, Ciudad de México.

* Los negocios ubicados en la Ciudad de México pueden ser consultados en el Anexo del presente documento.
2. La presente promoción otorgará el beneficio señalado en el apartado de "Bolsa de Regalos Negocios" conforme a lo siguiente:
 - Primer lugar: El Negocio Tomiin que realice el mayor número de operaciones de las señaladas será acreedor a 1 celular marca Huawei, modelo MAR-LX3A;
 - Segundo Lugar: El Negocio Tomiin que realice el siguiente mayor número de operaciones de las señaladas será acreedor a 1 Cámara FujiFilm Instax Mini 70;
 - Tercer a sexto lugares: Los Negocios Tomiin que realicen el siguiente mayor número de operaciones de las señaladas serán acreedores a una Tablet Lenovo M7 de 7" con WiFi;
 - Séptimo lugar: El Negocio Tomiin que realice el siguiente mayor número de operaciones de las señaladas será acreedor a un Paquete de Cubrecolchones matrimonial con 2 almohadas;
 - Octavo a décimo primer lugar: Los Negocios Tomiin que realicen el siguiente mayor número de operaciones de las señaladas serán acreedores a una Tablet Vorago Pad 7 de 7";
 - Décimo segundo a décimo quinto lugar: Los Negocios Tomiin que realicen el siguiente mayor número de operaciones de las señaladas serán acreedores a una Tablet Ghia A7 de 7";
 - Décimo sexto a Trigésimo sexto lugar: Los Negocios Tomiin que realicen el siguiente mayor número de operaciones de las señaladas serán acreedores a una Onza de Plata Libertad;
 - Trigésimo séptimo a cuadragésimo segundo lugar: Los Negocios Tomiin que realicen el siguiente mayor número de operaciones de las señaladas serán acreedores a unos audífonos Redlemon Bluetooth inalámbricos SPORT HD con Manos Libres;
 - Cuadragésimo tercer a cuadragésimo quinto lugar: Los Negocios Tomiin que realicen el siguiente mayor número de operaciones de las señaladas serán acreedores a una bocina tipo Bullet Select Sound BT222 y
 - Cuadragésimo sexto a Quincuagésimo lugar: Los Negocios Tomiin que realicen el siguiente mayor número de operaciones de las señaladas serán acreedores a unos audífonos Sony MDR-ZX110.
6. Para ser acreedores a uno de los regalos conforme a lo establecido en el numeral anterior, los Negocios Tomiin deberán de realizar al menos 50 (cincuenta) operaciones de las señaladas conforme a lo siguiente:
 - Cobro de sus servicios o productos a través de Código QR por cualquier monto.
 - Recargas de Tiempo Aire por cualquier monto.
 - Cobro/pago de servicios por cualquier monto.
 - Cobros con CoDi por un monto mínimo de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.)
 - Depósito a sus cuentas Tomiin –cash in- (transferencias o SPEI bancario a la Cuenta Tomiin provenientes de cualquier otra cuenta que no sea Tomiin) por un monto mínimo de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.)
7. Participan los usuarios de la App Tomiin que a la descarga de la misma proporcionen datos verídicos y actualizados de identificación y localización.
8. Asimismo, los Negocios Tomiin deberán haber realizado la descarga y registro de su cuenta Tomiin Negocio (en lo sucesivo "cuenta Tomiin"), misma que deberá encontrarse activa.

III.- MECÁNICA PROMOCIÓN NEGOCIOS.

1. Para acceder a la promoción, los Negocios Tomiin deberán contar con domicilio efectivo en las ubicaciones señaladas en el numeral 1. del apartado "Requisitos".
2. Los Negocios Tomiin participantes deberán de realizar las operaciones señaladas conforme a lo establecido en el numeral 6. del apartado "Requisitos promoción Negocio" durante la vigencia de la promoción.
3. Una vez que concluya la vigencia de la promoción se procederá a contabilizar el total del numero de transacciones participantes por Negocio para otorgar el beneficio señalado en el apartado de "Bolsa de Regalos Negocios" conforme a lo establecido en el numeral 2. del apartado "Requisitos promoción Negocio".
4. Para efectos de esta promoción, únicamente se considerarán las operaciones por los montos establecidos en el numeral 6. del apartado "Requisitos promoción Negocio" durante la vigencia de la promoción.
5. Para ser acreedores a uno de los regalos conforme a lo establecido en el numeral anterior, los Negocios Tomiin deberán de realizar al menos 50 (cincuenta) transacciones conforme a lo establecido en el numeral 6. del apartado "Requisitos promoción Negocio" durante la vigencia de la promoción.
6. Serán válidos en términos de la presente promoción únicamente 5 (cinco) operaciones de las señaladas por Cliente Tomiin Consumidor participante en un mismo negocio por semana, mismas que se contarán de la siguiente manera:
 - Semana 1: del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2020;
 - Semana 2: del 02 al 08 de noviembre de 2020;
 - Semana 3: del 09 al 15 de noviembre de 2020;
 - Semana 4: del 16 al 22 de noviembre de 2020;
 - Semana 5: del 23 al 29 de noviembre de 2020;
 - Semana 6: del 30 de noviembre al 06 de diciembre de 2020, y
 - Semana 7: del 07 al 13 de diciembre de 2020;
 - Semana 8: del 14 al 21 de diciembre de 2020;
 - Semana 9: del 22 al 28 de diciembre de 2020, y
 - Semana 10: del 29 al 31 de diciembre de 2020.
7. Los montos que sean cobrados mediante las operaciones a los Clientes Tomiin no podrán ser devueltos a éstos mismos ya sea por envío de Tomiin a Tomiin, por pago con QR o cualquier otro método, para lo anterior se realizará un monitoreo y validación de las transacciones de manera semanal, en caso de que el monto sea devuelto no se contabilizará en términos de la presente promoción.
8. Los Negocios Tomiin que resulten ganadores en términos de la presente promoción recibirán una llamada telefónica a su número de celular asociado a su Cuenta Tomiin en la que se les informará lo anterior a más tardar el 09 de diciembre de 2020, por este mismo medio se les informará a los ganadores las instrucciones para recoger su regalo.
9. Para la entrega del regalo conforme a lo señalado en el punto anterior, los Clientes Tomiin deberán de firmar de recibido, así como mostrar una identificación oficial a la recepción del regalo correspondiente.
10. Limitado a 1 (un) regalo por participante.

IV.- RESTRICCIONES

1. Promoción válida únicamente para usuarios de la App Tomiin Consumidor y la App Tomiin Negocio que cumplan con la descarga y registro en la misma, y hubieren recibido la invitación correspondiente para participar en esta promoción conforme a las condiciones descritas en el presente documento.
2. Beneficio aplicable durante el periodo señalado como Vigencia.
3. Aplica a usuarios mayores de edad (18 años cumplidos) con residencia efectiva dentro de la República Mexicana para los Consumidores y residencia efectiva dentro de Ciudad de México; Heroica Puebla de Zaragoza y Cholula de Rivadavia para los Negocios.
4. Es necesario que el Cliente tenga activa la Cuenta Tomiin que corresponda durante el periodo de la promoción, en caso de no ser así, Banco Azteca no garantiza el depósito respectivo y el cliente perderá el beneficio de la promoción.
5. Es responsabilidad exclusiva de los Clientes proporcionar sus datos verídicos de identificación y localización.
6. Los regalos no son transferibles, únicamente serán aplicables a los ganadores titulares de las cuentas Tomiin contratadas.
7. La presente promoción no es acumulable con otras promociones o beneficios que otorgue Banco Azteca para los Clientes Tomiin, por lo que aquellas personas que se encuentren participando en alguna promoción activa de Tomiin no serán invitados a través de un correo electrónico, ni por medio de un mensaje push a participar en términos de los presentes Términos y Condiciones.
8. No podrán participar personas relacionadas o involucradas en la producción y desarrollo de la presente promoción, ni cualquier personal o funcionario de Banco Azteca, de sus subsidiarias y/o afiliadas.

9. El responsable de la promoción se reserva el derecho de descalificar o excluir de la promoción a aquéllos usuarios que, directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado, los términos y condiciones establecidos en este documento. Cualquier violación a este documento, a los procedimientos o sistemas establecidos, alteración, falsificación, manipulación o engaño, así como cualquier acto de mala fe por parte del participante para pretender ser beneficiado en la presente promoción, será anulado y el usuario participante será inmediatamente descalificado. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales procedentes.
10. El responsable de la promoción se reserva el derecho de modificar total o parcialmente los términos y condiciones del presente documento, los cuales están disponibles para su consulta en el sitio www.tomiin.app.

V.- LEGALES

Tomiin Consumidor y Tomiin Negocio son productos de Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple. Para cualquier consulta sobre requisitos, términos y condiciones de contratación, así como tasas y comisiones aplicables visita www.tomiin.app o www.bancoazteca.com.mx

Tomiin Consumidor: **GAT Nominal (Ganancia Anual Total Nominal) 0.01%, GAT Real (Ganancia Anual Total Real) -3.46%, antes de impuestos.** Cálculo realizado sobre un monto de \$1,000 a un plazo de 365 días. Fecha de cálculo 09 de octubre de 2020. Vigencia del 09 de octubre de 2020 al 09 de abril de 2021. Para fines informativos y de comparación. **La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.**

Tomiin Negocio: **GAT Nominal (Ganancia Anual Total Nominal) 0.01%, GAT Real (Ganancia Anual Total Real) -3.46%, antes de impuestos.** Cálculo realizado sobre un monto de \$1,000 a un plazo de 365 días. Fecha de cálculo 09 de octubre de 2020. Vigencia del 09 de octubre de 2020 al 09 de abril de 2021. Para fines informativos y de comparación. **La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.**



Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero: a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor u a cargo de la institución.

Listado Drivers en Mercados **Tomiih**

Mercado Juárez

Materias primas JBJ
Cremeria el negro
Estética Anahí y niceclothing
Novedades Carmelita
Estética Mary
Papelería Ivan
Cremeria rosita
Cremeria Torito
Acuario paraíso
Quesos y cosas
Herbalife Maru
La española
Carnes supremas Escorpion
Florería Giovana
Cocina la Güera
Carnicería la estrella
Pollería Lupita
Tortillería

San Cosme

Barbacoa el carnerito
Jugos Natalia
Las iguanitas
Frutas y legumbres Cirilo
La oveja negra
Fuente de Sodas Mau
Cocina Margarita
Dulcería Chachita
Aquí es Oaxaca
Tortas don juancho
Abarrotes margarita
Dorilocos
Abarrotes isabelin
Frutas y verduras Susy
Mascotas maravillosas
Guti
Mascotas hortensia
Tamales Pancho
Sabores y Amores
Alborada

Mercado Ernesto Pugibet

El Gran Cazador
El Pequeño Cazador
Productos gourmet
Gastronómico San Juan
Pollería Mar
Pollería Rojas
Pollería el águila
Cocina de San Juan
El cantarito
Baltasar
Delicaseus
Rosse Gourmet

Mercado San Juan 78

Fuente de Sodas Rufina
Antojeria Vic
Papeleria del Mercado
Gamers Aisy
Carniceria La Lupita
El Torito y la Ternerita
Abastecedores Evan
Bolsas de Celofan
El Castillo de Victoria

Herbalife Ale
Tocineria La Lupita
Sastreria Hernandez
El Sol
Fuente de Vida 328